

Lugar de desarrollo: Facultad de Derecho.
 Retribuciones: 388,52 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Diplomado en Enfermería.
- Formación en drogodependencias.
- Formación en Innovación e Investigación en Ciencias de la Salud.
- Disponibilidad horaria parcial, en horario de mañana preferentemente.
- Disponibilidad para desplazamiento por cuenta propia, entre los 4 campus de la Universidad de Cádiz.
- Habilidades de comunicación en la entrevista clínica.
- Destreza en el manejo de programas ofimáticos y estadísticos.

Responsable: Doña Cristina Adelaida O'Ferrall González.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos

Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara

acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá a la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concorra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concudiese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre

los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de sep-

tiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, estos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas.

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por este/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa

minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin

resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifestación de ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los in-

teresados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 18 de febrero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

ANEXO I

- Código plaza: F110101
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: HISTORIA MODERNA
- Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área
Investigadoras: Nobleza y élites en la España moderna

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:
 Presidente: Don Juan Luis Castellano Castellano, Catedrático de la Universidad de Granada
 Secretaria: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 1: Don Alberto Marcos Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid
 Vocal 2: Doña María Ángeles Pérez Sámper, Catedrática de la Universidad de Barcelona
 Vocal 3: Don Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Catedrático de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:
 Presidente: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de la Universidad de Almería
 Secretario: Don Pegerto Saavedra Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela
 Vocal 1: Doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de la Universidad de Cádiz
 Vocal 2: Don Francisco Chacón Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia
 Vocal 3: Doña Amparo Felipo Orts, Catedrática de la Universidad de Valencia

- Código plaza: F100102.
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área
Investigadoras: Las propias del Área

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:
 Presidente: Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba
 Secretario: Don Federico Navarro Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba
 Vocal 1: Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de la Universidad de Córdoba
 Vocal 2: Doña Carolina Martínez Moreno, Catedrática de la Universidad de Oviedo
 Vocal 3: Don Francisco Prados de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:
 Presidente: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad de Valencia
 Secretaria: Don José María Goerlich Peset, Catedrático de la Universidad de Valencia
 Vocal 1: Don Juan García Blasco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza
 Vocal 2: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 3: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F100103
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GENÉTICA
- Departamento: Genética
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en la asignatura «Genética» de la titulación de Licenciado en Biología
Investigadoras: Investigación en reparación de ADN y Epigenética

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:
 Presidenta: Doña María Ángeles Alonso Moraga, Catedrática de la Universidad de Córdoba
 Secretario: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
 Vocal 1: Don Andrés Aguilera López, Catedrático de la Universidad de Sevilla
 Vocal 2: Doña Amparo Latorre Castillo, Catedrática de la Universidad de Valencia
 Vocal 3: Don Ricardo Marcos Dauder, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

Comisión Suplente:
 Presidente: Don Andrés Muñoz Serrano, Catedrático de la Universidad de Córdoba
 Secretaria: Doña Eva García Vázquez, Catedrática de la Universidad de Oviedo
 Vocal 1: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de la Universidad de Sevilla
 Vocal 2: Don José María Carrillo Becerril, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid
 Vocal 3: Don Amadeu Creus Capdevila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

- Código plaza: F110104
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GENÉTICA
- Departamento: Genética
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Docencia en la asignatura «Genética» de la titulación de Licenciado en Biología
 - Investigadoras: Señalización y patogénesis en hongos

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

- Presidenta: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Secretario: Don Manuel Ruiz Rubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Diego Llanes Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 2: Don Andrés Aguilera López, Catedrático de la Universidad de Sevilla
- Vocal 3: Doña Isabel López Calderón, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

- Presidente: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: Doña María Ángeles Alonso Moraga, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de la Universidad de Sevilla
- Vocal 2: Doña Roser González Duarte, Catedrática de la Universidad de Barcelona
- Vocal 3: Don Luis María Corrochano Peláez, Catedrático de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110105
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Las propias del Área
 - Investigadoras: Biología celular del tejido adiposo

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

- Presidente: Don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 2: Don José Antonio González Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 3: Don José Manuel Villalba Montoro, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

- Presidente: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide
- Secretario: Don Francisco Gaytán Luna, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga
- Vocal 2: Don Francisco Córdoba García, Catedrático de la Universidad de Huelva
- Vocal 3: Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110106
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Docencia en la asignatura «Contaminación atmosférica» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales
 - Investigadoras: Co-digestión anaerobia de residuos orgánicos

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

- Presidente: Don Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretario: Don Arturo Francisco Chica Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Juan José Rodríguez Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid
- Vocal 2: Don Daniel Prats Rico, Catedrático de la Universidad de Alicante
- Vocal 3: Don Isidoro García García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

- Presidente: Doña Aurora Santos López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid
- Secretario: Don José Luis García Morales, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz
- Vocal 1: Don Ángel Fernández Mohedano, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid
- Vocal 2: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de la Universidad de Jaén
- Vocal 3: Doña Encarnación Jurado Alameda, Catedrática de la Universidad de Granada

- Código plaza: F110107
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Docencia en la asignatura «Dirección estratégica de empresas» de la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y docencia en la asignatura «Dirección y gestión de personal» de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales
 - Investigadoras: Modelización de valoración urbana y modelización del mercado de trabajo

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

- Presidente: Don José María Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretario: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Enrique Claver Cortes, Catedrático de la Universidad de Alicante
- Vocal 2: Don Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada
- Vocal 3: Don Carlos Artacho Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

- Presidente: Don Juan Antonio Caballero Molina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: Doña Rafaela Dios Palomares, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Diego Quer Ramón, Profesor Titular de la Universidad de Alicante

Vocal 2: Don Pedro Antonio García López, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Don Francisco J. Conca Flor, Profesor Titular de la Universidad de Alicante

- Código plaza: F110108
- Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Administración de Empresas» de la titulación de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y docencia en la materia «El complejo empresarial vitivinícola y agroalimentario del Máster interuniversitario en agroalimentación

Investigadoras: Organización de empresas y sistemas de producción ganaderos

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Carlos Artacho Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña María Jesús Hernández Ortiz, Catedrática de la Universidad de Jaén

Vocal 3: Don Antonio Titos Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Claver Cortés, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña Manuela Castillo Quero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Doña Ana Cristina Gómez Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Don Sebastián Bruque Cámara, Profesor Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 3: Don Diego Francisco Quer Ramón, Profesor Titular de la Universidad de Alicante

- Código plaza: F110109
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- Departamento: Informática y Análisis Numérico
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de la Informática» de las titulaciones de Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Electrónica Industrial y Grado en Mecánica

Investigadoras: Sistemas inteligentes en visión con aplicaciones a las Ciencias de la Salud

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Eugenio Aguirre Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 2: Don Miguel García Silvente, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Don Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Antonio González Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 2: Don Francisco Gabriel Raúl Pérez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Don Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

- Código plaza: F110110
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
- Departamento: Medicina y Cirugía Animal
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Patología Médica y de la Nutrición» de la titulación de Licenciado en Veterinaria

Investigadoras: Patologías asociadas al ejercicio físico en el caballo

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Cristina Riber Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Carlos Carmelo Pérez Marín, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José María Molleda Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña María del Rocío López Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña Eva María Martín Suárez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Rodríguez Artilles, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Rafael Jesús Gómez Villamandos, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José María Molleda Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Don Manuel Novales Durán, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña María Rosario Lucena Solís, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

- Código plaza: F110111
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA HUMANA
- Departamento: Geografía y Ciencias del Territorio
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área

Investigadoras: Geografía rural: hábitat rural y patrimonio territorial en Andalucía y España. Paisaje, sostenibilidad de espacios rurales y medio ambiente

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Bartolomé Valle Buenestado, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don José Naranjo Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Joseba Juaristi Linacero, Catedrático de la Universidad del País Vasco

Vocal 2: Don Alfonso Mulero Mendigorri, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña Amparo Ferrer Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente: Don Eugenio Ruiz Urrestarazu, Catedrático de la Universidad del País Vasco

Secretaria: Doña Rocío Silva Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla

Vocal 1: Don Juan Francisco Ojeda Rivera, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide

Vocal 2: Don Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: Doña Carmen Cañizares Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha

- Código plaza: F110112
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Las propias del Áreas
 - Investigadoras: Derecho Internacional Privado de la familia. Especialista en «Inmigración y multiculturalismo»

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Diego Medina Morales, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña María Dolores Adam Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Andrés Rodríguez Benot, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide

Vocal 2: Doña Mercedes Moya Escudero, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Doña Pilar de la Haza Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis María Miranda Serrano, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Ricardo Rueda Valdivia, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 2: Doña Elena Pérez Martín, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 3: Doña Marycruz Arcos Vargas, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110113
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL
- Departamento: Producción Animal
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Ingeniería y tecnología de la producción animal» de la titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; docencia en la asignatura «Fundamentos y tecnología de la producción animal» de la titulación de Ingeniero Agrónomo; docencia en las materias «Sensores no destructivos para la trazabilidad, control y aseguramiento de la calidad de productos y

procesos agroindustriales», «Innovación y nuevas tecnologías en la ingeniería agroalimentaria», «Investigación y desarrollo en la ingeniería de la transformación de productos agroalimentarios», «Métodos matemáticos y estadísticos computerizados», del Máster universitario Proyectos y gestión de plantas agroindustriales.

Investigadoras: Sensores espectrales no destructivos para la trazabilidad, control y aseguramiento de la calidad en la cadena agroalimentaria. Estrategias matemáticas y estadísticas avanzadas para el procesado de datos espectrales.

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Emiliano Jesús De Pedro Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José Emilio Guerrero Ginel, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña Ana Garrido Varo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña M.ª Pastora Flores Mengual, Catedrática de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña Eduarda Molina Alcaide, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 1: Don José Fernando Aguilera Sánchez, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 2: Don José Luis Guzmán Guerrero, Profesor Titular de la Universidad de Huelva

Vocal 3: Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110114
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL
- Departamento: Producción Animal
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Ingeniería y tecnología de la producción animal», «Caracterización, diseño y monitorización de sistemas ganaderos» de la titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y docencia en la asignatura «Taller de Empresas» de las titulaciones de Ingeniero Agrónomo, Grado en Ingeniería Forestal y Máster universitario en Proyectos y gestión de plantas agroindustriales

Investigadoras: Algoritmos matemáticos para la formulación de dietas y piensos para el ganado. Estrategias de la cadena agroalimentaria

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Emiliano Jesús de Pedro Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José Emilio Guerrero Ginel, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña Ana Garrido Varo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña María Pastora Flores Mengual, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaría: Doña Eduarda Molina Alcaide, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 1: Don José Fernando Aguilera Sánchez, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 2: Don José Luis Gumán Guerrero, Profesor Titular de la Universidad de Huelva

Vocal 3: Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla

Ver Anexo en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía», al amparo del Convenio firmado entre la Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Merinero Rodríguez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 3 de marzo de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1101, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.12.50.20.08 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5068).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviem-

bre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.ª).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.